



**Colegio Profesional  
de Kinesiólogos y Fisioterapeutas  
de la Provincia de Córdoba**

**El día 3 de junio la CONFEDERACIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA presentó una nota al Superintendente De Servicios de Salud, Eugenio Daniel Zanarini para reclamar, entre varios puntos, que se tomen medidas en beneficio de los profesionales de la Salud para que las Obras Sociales y Prepagas contemplen el pago de la atención de teleasistencia de acuerdo a los aranceles fijados para consultorio y domicilio.**

**Otro aspecto importante de la nota son los resultados expuestos del relevamiento digital que realizó FEPUC para conocer la situación de los profesionales argentinos en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, donde el estudio confirma la dureza que ha tenido el impacto del contexto económico en el sector.**

**A continuación podrás leer los resultados completos.**

**Entidades Profesionales  
Confederadas**

Asoc. Argentina de Ingenieros Químicos  
Asoc. de Ent. Prof. Univ. de Entre Ríos  
Asoc. de Grad. Ciencias de la Educación  
Asoc. Person. Superior Empresas Energía  
Confederación Farmacéutica Argentina  
Confederación Médica de la RA  
Confederación Odontológica de la RA  
Confederación Unificada Bioquímica Arg.  
Consejo Federal Ent. Médicas Colegiadas  
Consejo Federal del Notariado Argentino  
Fed. Arg. de Agrimensores  
Fed. Arg. de Trabajadores Sociales  
Fed. Arg. de Fonoaudiólogos  
Fed. de Obstétricas de la R. Argentina  
Fed. Arg. de Colegios de Abogados  
Fed. Arg. de Col. y Asoc. Fonoaudiólogos  
Fed. Arg. de Grad. Ciencias Económicas  
Fed. Arg. de Graduados en Nutrición  
Fed. Arg. de la Ingeniería Agronómica  
Fed. Arg.-de Ingenieros Especialistas  
Fed. de Psicólogos de la R. Argentina  
Fed. Arg. de Profesionales de la Biología  
Fed. Arg. de Psicopedagogos  
Fed. de Col. y Cons. Prof. de Misiones  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Córdoba  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Jujuy  
Fed. de Ent. Prof. Univ. del Chaco  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Buenos Aires  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Mendoza  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Salta  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Santa Fe  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de S. del Estero  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Tucumán  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de San Juan  
Fed. de Prof. de la Pcia. de Corrientes

**CABA 3 de junio de 2020**

**Al Sr. Superintendente  
De Servicios de Salud  
Eugenio Daniel Zanarini**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. a efectos de expresar nuestra preocupación, en relación a una problemática ya planteada por Instituciones Profesionales que integran esta Confederación, que surge en torno a la prestación Profesional por la modalidad de "teleasistencia o teleconsulta"

Esta modalidad de trabajo "*...se erige como una herramienta idónea para poder garantizar las prestaciones de demanda esencial e impostergable (...)*" y "*se deberán garantizar, por vía de teleasistencia, las prestaciones que requieran continuidad de tratamiento, con el fin de evitar interrupciones que resulten en el empeoramiento grave e irreversible del cuadro de base.*" (Resolución 282/2020 de la Superintendencia de Servicios de la Salud). Esto es lo que se está incumpliendo y por lo que requerimos medidas concretas y superadoras, que se instruya directamente a "los Agentes del Servicio de Salud -Obras sociales, prepagas y gestores terceros en nombre de aquellos-" para que detengan la obstrucción constante del reconocimiento de prestaciones esenciales de salud.

Otros efectos dañinos fueron también detectados, tales como el pedido de envío de la grabación total y extensa de la entrevista, fotografías personales, audios de niños, (entre otras). Todo lo que vulnera la intimidad del beneficiario, el secreto profesional y la garantía en la recopilación y el tratamiento de datos sensibles, contrariando mínimamente la Protección de los Datos Personales, la dignidad profesional, y mucho más sensiblemente, el interés superior de Niñas, Niños y adolescentes. De allí nuestro urgente pedido, que implica la posibilidad de sostener este servicio en la pandemia, siendo esto un verdadero despropósito.

En el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), el Observatorio de Profesionales de FEPUC puso en marcha un relevamiento digital con el propósito de conocer la situación actual y las expectativas de los profesionales argentinos. El enfoque central del análisis estuvo puesto en las condiciones laborales que se viven en este contexto particular. El estudio confirma la dureza que ha tenido el impacto del contexto económico en el sector.



### Entidades Profesionales Confederadas

Asoc. Argentina de Ingenieros Químicos  
Asoc. de Ent. Prof. Univ. de Entre Ríos  
Asoc. de Grad. Ciencias de la Educación  
Asoc. Person. Superior Empresas Energía  
Confederación Farmacéutica Argentina  
Confederación Médica de la RA  
Confederación Odontológica de la RA  
Confederación Unificada Bioquímica Arg.  
Consejo Federal Ent. Médicas Colegiadas  
Consejo Federal del Notariado Argentino  
Fed. Arg. de Agrimensores  
Fed. Arg. de Trabajadores Sociales  
Fed. Arg. de Fonoaudiólogos  
Fed. de Obstétricas de la R. Argentina  
Fed. Arg. de Colegios de Abogados  
Fed. Arg. de Col. y Asoc. Fonoaudiólogos  
Fed. Arg. de Grad. Ciencias Económicas  
Fed. Arg. de Graduados en Nutrición  
Fed. Arg. de la Ingeniería Agronómica  
Fed. Arg. de Ingenieros Especialistas  
Fed. de Psicólogos de la R. Argentina  
Fed. Arg. de Profesionales de la Biología  
Fed. Arg. de Psicopedagogos  
Fed. de Col. y Cons. Prof. de Misiones  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Córdoba  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Jujuy  
Fed. de Ent. Prof. Univ. del Chaco  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Buenos Aires  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Mendoza  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Salta  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Santa Fe  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de S. del Estero  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Tucumán  
Fed. de Ent. Prof. Univ. de San Juan  
Fed. de Prof. de la Pcia. de Corrientes

El segmento que denominamos *profesional independiente* incluye a todos aquellos que “facturan” por sus servicios, ya sean Monotributistas o Responsables Inscriptos. En este grupo se encuentra al 79% de los profesionales de Argentina, incluyendo a aquellos que tienen contratos y facturan mensualmente a un mismo cliente, pero que no gozan de todos los beneficios y la estabilidad de un asalariado.

Así mismo, el 60% de los profesionales independientes dice haber perdido más del 60% de sus ingresos en este contexto de aislamiento social. La alerta se profundiza cuando vemos que casi la mitad de este segmento ha perdido más del 80% de sus ingresos.

En resguardo de las actividades de los y las Profesionales de la Salud que ejercen de manera liberal en sus Consultorios, Laboratorios, Centros de atención, etc., solicitamos a Ud., como responsable de regular y garantizar el sistema de Seguridad Social para beneficiarios de Obras Sociales de carácter sindical y Prepagas, que mantenga el pago a Prestadores que realizan TELEASISTENCIA durante el período del ASPO con los aranceles fijados para la atención presencial toda vez que la modalidad de teleasistencia importa también gastos de atención que deben ser afrontados de manera individual por los y las trabajadores/as profesionales.

Nuestra solicitud apunta a la implementación de medidas de protección tendientes al sostenimiento de la oferta prestacional, en el marco de la extrema situación que estamos atravesando.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta deferencia.

**Arq. Daniel Delpino**  
**Secretario General**

**Farm. Fabián E. García**  
**Presidente**

**“POR LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PROFESIONES  
Y LA DEFENSA DEL PROFESIONAL”**